

Datos del Expediente**Carátula:** ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)**Fecha inicio:** 25/09/2013 **Nº de Receptoría:** MP - 29318 - 2013 **Nº de Expediente:** MP - 29318 - 2013**Estado:** En Letra**Pasos procesales:****Fecha:** 11/09/2025 - **Trámite:** APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)**Anterior:** 11/09/2025 8:26:52 - **APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO** **Siguiente****REFERENCIAS****Fecha del Escrito** 11/09/2025 08:26:51**Firmado por** PARISI Damián Martín (20311862112)**Nro. Presentación Electrónica** 133499050**Observación del Profesional** Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO**Presentado por** PARISI Damián Martín (20311862112@bapro.notificaciones)**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Referencia: Apertura de cuenta

Señor Gerente del Banco

de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tribunales

bcoprovincia6102-aperturas@bapro.notificaciones

S-----/-----D

Notificación de Apertura de Cuenta Judicial en Pesos

Por la presente notificamos la apertura de la cuenta que se detalla a continuación:

Nro. de Cuenta: 6102- 027-0924402/5 (Prop.: 366827)**Juzgado:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N 3**Denominación:** ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE
CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)**CBU:** 0140423827610292440250

Dirijo a usted, en el marco de los autos caratulados "ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" (Expte. MP-29318-2013), de
nómine ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata, a fin de solicitarle tenga a bien abrir una cuenta en PESOS a nombre de la deudora
preindicada.

Se deja constancia que deberá comunicarse el cumplimiento de la presente orden y el número de cuenta asignado a esta dependencia.

Sin más, saludo a usted atentamente.

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata, el día y hora que indica el registro electrónico.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



PARISI Damián Martín (20311862112)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	MP-29318-2013
Tipo de notificación:	OFICIO INFORME EMBARGO DOMINIO MATRICULADO - Comunicación al RPI
Destinatarios:	REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES
Fecha notificación:	02/12/2024 14:44:12
Alta o disponibilidad	2/12/2024 14:44:26
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ELENO VENTIMIGLIA Emanuel Antonio. AUXILIAR LETRADO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/12/2024 14:44:25
Firmado por:	ELENO VENTIMIGLIA Emanuel Antonio. AUXILIAR LETRADO — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/12/2024 14:44:23

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRESMinisterio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

Número y Fecha de entrada

OFICIO JUDICIAL DE INFORME DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL

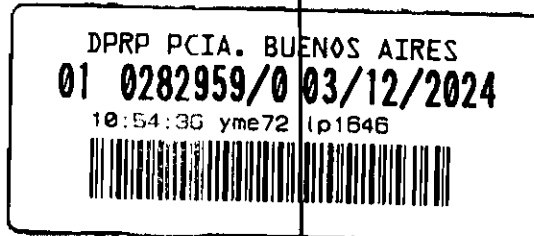
Tipo de trámite: 6 - Simple

Número de Timbrado: RPBA - Timbrado

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 3 - Beneficio de litigar sin gastos

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

/D.-



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de AUXILIAR LETRADO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MAR DEL PLATA, del Departamento Judicial de MAR DEL PLATA, en los autos caratulados "ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)" Nro. de Expte. MP-29318-2013, a fin de solicitarle tenga a bien informar la situación dominial del siguiente inmueble:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: GENERAL PUEYRREDÓN (045) Matrícula: 78924 U.F./U.C.: 6

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: I Sec.: E Chac. -Quinta: RPBA - Nomenc Catastral Chacra (Ch) / Quinta (Q) Fracción: RPBA - Nomenc Catastral Fracción (Fr)
Mza.: 108b Parc.: 1b Subpar.: 0103

DESIGNACIÓN SEGÚN RPBA - Designación

Lote RPBA - Nomenclatura Catastral Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

TITULARES DE DOMINIO

TITULARES DE DOMINIO



Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: "En atención a lo requerido, librese comunicación por Secretaría al Registro de la Propiedad Inmueble a los efectos que remita informe de dominio en relación al inmueble matrícula nro. 78924-045 (U.F. 6), que es objeto de liquidación en autos. Déjese constancia en el oficio a librarse que el mismo deberá ser respondido sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, atento lo dispuesto por el art. 273 inc 8 de la ley 24.522.". Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata el 02/12/2024 - BENVENUTO VIGNOLA Luis Diego - JUEZ.

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

El oficio deberá ser respondido sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos, atento lo dispuesto por el art. 273 inc 8 de la ley 24.522.

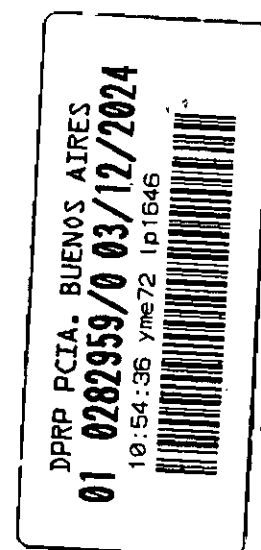
REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 2MJ2A2PE



236400492024223852



MATRICULA

78.924/6

POLIGONO

01-03

PARTIDO (y código)
GENERAL PUEYRREDON(45)NOMENCLATURA CATASTRAL
E, 108b, 1b

subp.6

PH A

DESIGNACION SEGUN

TITULO : LOTE UNO-b de la MANZANA CIENTO OCHO-b

XXXXX
PLANO

UBICACION, SUPERFICIE

Cdad. de Mar del Plata, Partido de Gral. Pueyrredón, con frente a la calle
Alberti= 274, con superficie total de 336m.8dm2.-

FECHA Y NUMERO DE ENTRADA

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

SEIS-CERO UNO-CERO TRES, sup. 47m.85dm2. porc. 0,0582.-
UNIDAD FUNCIONAL: PH.45-196-89 RATIFICACION.- Aprobado 20/11/92

ANTECEDENTE DOMINIAL: 78.924

Gral. Pueyrredón(45)

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha-Motivo-Regis.-Inscrip.
(1) SABAN, Elías, arg. m/ed. solt. h/de Ja- cobo Saban y de Sara Joaquín, con CIPP 6.398.634,----- DEL GROSSO, Hernán Angel, arg. nac. 11/1/ 34, cas. 1º c/Delia Lucía Degola, MI. 4127 449,----- Angel Ricardo MOSCHCOVICH, arg. nac. 15/ 2/42, cas. 1º c/Estela Flora Fridman, MI 4.386.329,----- todos domiciliados en Alberti, 274, Mar del Plata----- sigue////////	1/3 1/3 1/3	ASIENTO 1----- EMBARGO \$ 677,50 en autos-- " DINERS CLUB ARGENTINA S.A. c/MOSCHCOVICH ANGEL R.----- s/SUMARIO."; Juzg. Nro. 5;-- JUZG. NAC. COMERCIAL;----- Secret. 10; Dpto. Jud.----- C. Federal; Presen. Nro----- 491869/1 del 16/04/1997.--- (48) ASIENTO 2----- EMBARGO \$ 45000 C/ MAS \$--- 5000 en autos " DEGOLA DI- C/ DEL GROSSO HERNAN A S/--	ASIENTO 1----- LEVANTAMIENTO DE--- EMBARGO del asiento B-7 Nro. 01----- 1402290/2 del----- 03/11/2011 ;----- Present. Nro. 01--- 0793316/6 del----- 08/09/2016.----- F.S. 41024/2015.--- (50)	57699/2 12/7 2011 Vta pte Ind R 16 (45)

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto Ley 11.643/03

FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

590

FIRMA PATRICIA BULANI

Firma autorizada: Serv. Inscripción

Dpto. Registros y Public. Insc. y

Dpto. Publ. del Poder de la Propiedad

FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR
FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR

MATRICULA	78.924/6	PARTIDO (y código)		NOMBRE JUR. CATASTRAL	
		GENERAL PUEYRREDON(45)		I, S, 108b, 1f, subp. 6 01-03	
				2	
a) Titularidad sobre el dominio		Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones
MODIFICACION DE REGLAMENTO, escr. 40, - 13/1/94, escrib. Mabel M. Pérez Llana, reg. 72(45). -3196117-----			VIENE DE AL COMPT. DE CONTRAT. 3072-105- S; Juz. Civil y Com.; Secret. - 9; Dpto. Jud. M. del Plata; - Oficio 29/9/1999; - Present. Nro 1614551/6 del - 05/10/1999. - F.S. n9100764/1999. - (17)		
ASIENTO 2----- SEGUNDO TESTIMONIO----- A-1 de esc. de Modif. Reglamento----- Present. Nro. 1 1447219/8 del----- 11/11/2009----- (22)			ASIENTO 3----- EMBARGO PREVENTIVO \$----- 6.162,50 CON MAS \$ 2.465,00 en autos "M.G.P. C/ SABAN- ELIAS Y OTRO----- S/APREMIO" EXPTE N2 8----- 1-1976; Juzg. Nro. 8;----- Juz. Civil y Com.; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio----- 29/9/2006; Present. Nro. 01 1616995/1 del 30/10/2006. F.S. n953169/2006.----- (30)		
ASIENTO 3----- INSCRIPCION PROVISIONAL----- COMP-VTA C/ RECONOC DE EMBARGO.----- Escrit. Nro. 279 del 29/07/2011.----- Escrib. BRUNO RAMAYON VEGETTI MARIA- CAROLINA Reg. 16(45) FS 7079116----- Present. Nro. 1 1125940/3 del----- 12/09/2011----- (32)		1/3	ASIENTO 4----- EMBARGO \$6.163,07 C/MAS----- \$2.465 en autos "CONS EDIF- SANTOS DUMONT C/SABAN ELIAS Y OTROS S/COBRO EJEC. DE----- EXPENSAS; Juzg. Nro. 7;----- Juz. Civil y Com.;----- Secret. unica; Dpto. Jud. M. del Plata; Oficio----- 22/10/2007; Present. Nro. 01 1616914/1 del 02/11/2007.----- F.S. n944514/2004.----- (43)		
ASIENTO 4----- FALCON, Claudio Alejandro----- DNI 22349019; Clave Fiscal----- 20-22349019-1, argentino, cas. en 1ras nups c/laura Veronica Montangero----- COMP-VTA C/ RECONOC DE EMBARGO.----- Escrit. Nro. 279 del 29/07/2011.----- Escrib. BRUNO RAMAYON VEGETTI MARIA- CAROLINA Reg. 16(45) s/certif. 2----- 57699/2 del 12/07/2011 c vta de 1/3 ind la pte de SABAN Elias, FS----- 7079116----- Present. Nro. 1 1125940/3 del----- 12/09/2011----- INSC. DEF. del asiento A-3 Reing.----- 21/10/2011----- (49)			ASIENTO 5----- MEDIDA CAUTELAR GENERICA en autos "CONS EDIF SANTOS----- DUMONT C/SABAN ELIAS Y----- OTROS S/COBRO EJEC DE----- EXPENSAS; Juzg. Nro. 7;----- Juz. Civil y Com.;----- Secret. unica; Dpto. Jud.----- SIGUE EN A3		
Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63					
FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO		FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR			

MATRICULA

MATRICULA : 78924/6(045)

CPHA

CATASTRO:

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo Regis.-Jurisdic.
		VIENE DE A2 M.del Plata;Oficio----- 19/8/2009;MARGINAL DE----- SUBASTA;Present. Nro. 01----- 1053312/0 del 28/08/2009.----- F.S. n°46242/2004.----- (15) ASIENTO 6----- RECONOC DE EMBARGO----- del asiento en b-3 Nro. 15----- 86995/1 del 30/10/2006 ,por----- titular del asiento en a-4----- RECONOCE TAMBIEN B-4-y B-5----- Escrit.Nro. 279 del----- 29/07/2011. Escrib.BRUNO----- RAMAYON VEGETTI MARIA----- CAROLINA Reg. 16(45) FS----- 7079116----- Present.Nro.1 1125940/3 del----- 12/09/2011----- (30) ASIENTO 7----- ANOTAC. PROVIS. DE EMBARGO----- \$6162,50 C/MAS \$2465 en----- autos "M.G.P.C/SABAN ELIAS----- Y OTRO S/APREMIO;Juzg.Nro.----- 8;Juz.Civil y Com.;----- Secret.unica;Dpto.Jud.----- M.del Plata;Oficio----- 13/10/2011;Present. Nro. 01----- 1402290/2 del 03/11/2011.----- F.S.130908/2011.----- (42) ASIENTO 8----- ANOTACION DEFINITIVA DE----- EMBARGO Nro. 01 1402290 del----- 03/11/2011 del Asiento----- B-7;Juzg.Nro. 8;Juz.Civil y----- Com.;Secret.unica;Dpto.Jud.----- M.del Plata;Oficio----- 13/10/2011;LA PTE DE HERNAN----- DEL GROSSO,AN GEL RICARDO----- MOSCHCOVICH;Present. Nro.----- SIGUE EN A4		
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad Ministerio de Economía Buenos Aires LA PROVINCIA				

MATRICULA

MATRICULA : 78924/6(045)

CATASTRO:

3 CPHA

a) Titularidad sobre el dominio	Propor- ción	b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones	c) Cancelaciones	d) Certificaciones Nº Fecha Motivo Regis. Jurisdic.
		VIENE DE A3 01 1402290/2 del----- 03/11/2011.----- F.S.130908/2011.----- ASIENTO 9---(14)----- REINSCRIPCION DE EMBARGO----- Nro. 01 1616914 de fecha----- 02/11/2007 del Asiento B-4; Juzg.Nro. 7;Juz.Civil y----- Com.;Secret.unica;Dpto.Jud. M.del Plata;Oficio----- 18/10/2012;Present. Nro. 01 1199684/7 del 30/10/2012.--- F.S.10389/2004.----- ----- (25) -----		
Dirección Provincial del Registro de la Propiedad				
Ministerio de Economía  Buenos Aires LA PROVINCIA				

La Plata, diciembre 9 de 2024

Al Sr. Juez Civil y Comercial nro 3

Depto Jud. Mar del Plata

S/D.

Ref: Corresponde al ingreso 01
282959/0 de fecha 3 de diciembre de
2024

Tengo el agrado de dirigirme a Uds en
respuesta al oficio de referencia y por el que solicita informe de la situación
registral del siguiente inmueble:

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc E, Manz 108-b, Parc 1-b supb 0103
(045), matrícula 78924 uf 6

Al respecto y dando cumplimiento se
acompañan copias del Folio Real para su información, previniendo que la
titularidad consta según la misma ilustra.

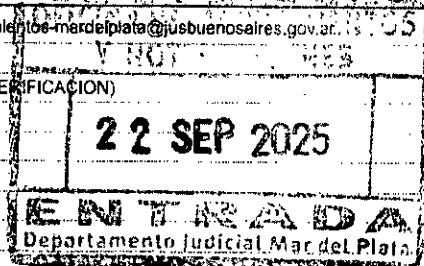
Saludo cordialmente.

GABRIEL ARGENTINO MARCH
ABOGADO
Dcción. Pcial. del Registro de la Propiedad



TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	OFICINA DE MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES - MAR DEL PLATA - mandamientos-mardeplata@jusbuenosaires.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MAR DEL PLATA
Carátula:	ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa:	MP-29318-2013
Tipo de notificación:	MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios:	mandamientos-mardeplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha notificación:	23/09/2025
Alta o disponibilidad:	19/9/2025 10:58:19
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	BENVENUTO VIGNOLA Luis Diego, JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 10:58:03
Firmado por:	BENVENUTO VIGNOLA Luis Diego, JUEZ — Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 10:58:02 gustavo javier lambrescht, --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 18/09/2025 11:14:39



PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES			
MANDAMIENTO		Sello del órgano	
Concertación de fecha con autorizado		órgano: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 MDP	
Día Mes Año		Juzgado Interviniente: JUZGADO CYC N° 3	
Dirección:		LA RIOJA N° 2130 3 PISO	
Hora		Juzgado/Tribunal: JUZGADO CYC N° 3	
Lugar		Tipo de diligencia: MANDAMIENTO	
Firmas		Carátula del expediente: ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) EXPTE: 1161	
Copias para traslado		SI / NO	En
Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)			
Día Mes Año		CARACTER (Indicar por SI ?NO según corresponda)	
Hora		URGENTE NO Y/O HABILITACION DE DIA Y HORA NO	
Lugar		TIPO DE DOMICILIO (Indicar por SI ?NO según corresponda)	
Firmas		Denunciado SI	Constituido NO
FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por SI ?NO según corresponda)		Bajo responsabilidad NO	
Allanamiento: SI		Allanamiento en domicilio sin ocupantes: NO	
Con auxilio de la fuerza pública: SI		Con cerrajero SI	
Denuncia de otro domicilio NO		Denuncia de bienes NO	
		Otros NO	

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de Calle ALBERTI 270/274 PRIMER PISO LETRA " C " DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA. y procederá a CONSTATAION DEL INMUEBLE PARA PODER SACAR FOTOGRAFIAS - FILMACION.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente MAR DEL PLATA 10/09/2025 DICE:

A los fines que el martillero cumpla con su función para el desarrollo de la subasta, librese mandamiento de exhibición. Se faculta al auxiliar para el caso de ser necesario al allanamiento del inmueble con ocupantes, cerrajero y auxilio de la fuerza pública (arts. 200, 211, 213, 2114 y ccdtes., Ac. 3397 de la S.C.B.A.). Conforme con lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento aprobado por Ac. 3604/2012 de la SCJBA, el martillero interviniente deberá tomar fotografías del inmueble (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que además de agregarse a estos autos, serán presentadas por el auxiliar en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas ser ilustrativas del estado de conservación del inmueble tanto en general, como también respecto de cada uno de sus ambientes o anexos en particular. Deberá, asimismo, tomar muestras filmicas del bien a subastar -con tomas generales y específicas (para el caso de ser inmueble edificado, deberá filmar todos los ambientes a los que pueda acceder)- a fin de procurar también la exhibición virtual del bien a través de un enlace que será luego suministrado en el Portal de Subastas Electrónicas (cfr. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575, CPCCBA). Por otro lado, junto con el Oficial de Justicia interviniente dará cuenta del estado de ocupación del inmueble identificando a sus ocupantes y en virtud de que título lo ocupan. FDO: BENVENUTO VIGNOLA Luis Diego, JUEZ -

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia MARTILLERO REG:2800 LAMBRESCHT GUSTAVO JAVIER DNI:22086484.

En la ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: QV63RT9A



243000403025109046

8/10/2025 - 16:15h

LAMBRECHT, GUSTAVO JAVIER
Mar del Plata, Pcia. de B. Aires.
Reg. 2800 - Cta. P. 24300.
CUIL: 20220664848

Aradina Emilia Andrea
JURER
i. Mandamientos y Notificaciones
Desto. Judicial de Mar del Plata

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PODER JUDICIAL

ORGANO: C y c 3

CARATULA: Zapletal Hilada of Lurmenit concurso / quibing

En Mar del Plata, a los ocho días, del mes de octubre de 2020, siendo los 1620 hrs, me constituyo en el domicilio de calle Alberti 270/274 con el montillero Justino Lambrescht donde fui atendido por quien dijo ser el dispensante C del primer piso, donde fui atendido por quien dijo ser el dueño y llamarse Claudio Falon, DNI 22349019, el cual me exhibe a fines de un par de minutos. Acto seguido el Sr. Lambrescht me pide a la toma de fotografías y me muestra filmas del bien. No siendo para más, doy por finalizada la diligencia, haciendo entrega de un duplicado de igual tenor al presente en copias, firmadas y autorizadas como cristianos.

USO OFICIAL – JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

LAURENCE J. JAVIER
MAY 1961
RECEIVED
FBI - NEW YORK

~~Breñtas Santa Andrea~~
UJER
M. Mandamientos y Notificaciones
Dep. o. Judicial de Mar del Plata

m

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 13/10/2025 20:05:05

Firmado por: HRABINA Sonia Andrea (27207372612)

Presentado por: HRABINA Sonia Andrea



241200492025259235

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - MAR DEL PLATA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Trámite: AUTO DE SUBASTA

Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MAR DEL PLATA

Referencias:

Observaciones: DECRETO DE SUBASTA. DISPONE MEDIDAS. INTIMA MARTILLERO

Fecha de Libramiento:: 10/09/2025 14:04:09

Fecha de Notificación: 12/09/2025 00:00:00

Notificado por: BENVENUTO VIGNOLA LUIS DIEGO

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 27111338324@cce.notificaciones

Domic. Electrónico de Parte Involucrada: 27056433894@notificaciones.scba.gov.ar

Domicilio Electrónico: 20220864848@cma.notificaciones

Domicilio Electrónico de la Causa: 27245544001@notificaciones.scba.gov.ar

Expediente Destino de la Presentación: Numero:34856

Funcionario Firmante: 10/09/2025 14:03:57 - BENVENUTO VIGNOLA Luis Diego

(luis.benvenutovignola@pjba.gov.ar) - JUEZ

Organismo Destino de la Presentación: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 5 - MAR DEL PLATA

Texto con 7 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 1 hoja.

<http://docs.scba.gov.ar/documentos?nombre=9d2f066f-8391-444d-8dae-b219f83d771b.augusta&hash=7DC493A43E7909096B122B242098E0D7>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION).-

Expte N° MP-29318-2013.- (EEV)

Peticionario: Ctdra. Maria J. Frontini, síndica.

Motivo: SUBASTA - SOLICITA (248200492025097078)

I. Teniendo en cuenta el estado actual de las presentes actuaciones y en orden a lo dispuesto por los artículos 88 inc. 9, 203, 204 inc. c, 208, 278 y concdtes. de la ley 24.522, así como los artículos 565 y sgtes. del Código Procesal, decretese la venta pública de los **derechos y acciones que sobre los dos tercios (2/3) del bien inmueble sito en la calle Alberti Nro. 274, primer piso, departamento C de esta ciudad**, (datos catastrales: Cir. I, Sec. E, Mza. 108b, Parc. 1b, Subpar. 0103, Matrícula: 78924-045, U.F. 6.), **le corresponden a la fallida, Sra. Hilda Yolanda Zapletal** (DNI 5.725.197), en su carácter de adquirente en subasta judicial del mismo en el marco de la causa "*ElectricMar SRL S/ Nuevo Incidente de Venta de Bienes de la Quiebra*" (expte. 34856), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Deptal. (encontrándose reservado en Secretaría el boleto de compraventa judicial), la que se realizará mediante **subasta electrónica** (art. 562, C.P.C.C.B.A.; Ac. 3604/2012 S.C.B.A.), con todo lo adherido y plantado, al contado, al mayor oferente y con base en las dos terceras partes del valor impuesto al acto del inmueble (\$ 54.042.159 correspondiente al año 2025; se agrega al presente): **\$ 36.028.106.**

Ello así, dado que sin perjuicio de que el artículo 208 de la ley 24.522 dispone la enajenación sin base, la posibilidad de aplicación supletoria de las normas del artículo 205 o las disposiciones locales, permiten fijar la base de acuerdo a lo indicado (arts. 205, 206, 208 y 278, LCyQ; art. 566, CPCCBA).

II. La subasta en cuestión será llevada a cabo por intermedio del enajenador designado en los autos principales "*Zapletal Hilda Yolanda s/ Quiebra*", expte. A3-1161: **Gustavo Javier Lambrescht** (art. 261, LCyQ).

III. Publicidad. Fotografías y filmaciones.

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital" o "El Atlántico" de esta ciudad, por cinco (5) días, dejándose constancia en los mismos que el objeto de la venta en pública subasta se circunscribe a los derechos y acciones que le corresponden la fallida, Sra. Hilda Yolanda Zapletal (DNI 5.725.197), sobre el bien inmueble matrícula 78924-045, U.F. 6., del Pdo. de General Pueyrredón, en su carácter de adquirente en pública subasta del mismo, en el marco de las actuaciones "*ElectricMar SRL S/ Nuevo Incidente de Venta de Bienes de la Quiebra*" (expte. 34856), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Deptal.; y que el mismo se encuentra ocupado por el condómino del inmueble, Sr. Claudio Alejandro Falcón (titular de 1/3) y conforme las condiciones indicadas en el apartado V (art. 562, CPCCBA; arts. 208 y 278, ley 24.522).

Los ejemplares de los edictos serán confeccionados y remitidos electrónicamente por Secretaría, enviándose al Boletín Oficial y al domicilio electrónico del martillero, en cada caso, para su diligenciamiento sin necesidad del previo pago de aranceles, tasas y otros gastos (cfr. art. 273 inc. 8, ley 24.522).

La acreditación de la publicación en el diario local se realizará a través del acompañamiento de los ejemplares y los del Boletín Oficial adjuntando en archivo PDF la constancia de su publicación, cuya autenticidad será corroborada por Secretaría a través de la página web del organismo referido (a los fines de conocer la modalidad de instrumentación de lo aquí dispuesto, podrá el interesado consultar la sección pertinente de la página web del juzgado: www.juzciv3mdp.com.ar ingresando al menú "Gestión - Presentaciones Electrónicas - Edictos Boletín Oficial. Publicación electrónica").

Oportunamente, publíquese la orden de subasta electrónica en la página web de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires (Portal de Subastas Electrónicas) con una antelación no menor de diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta electrónica (arts. 3 y 4 del Ac. 3604/2012 SCBA), en donde se dará a conocer toda la información de acceso público relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar, la

fecha y hora de inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, fecha de celebración de la audiencia de suscripción del art. 37, datos profesionales y de contacto del martillero y número de cuenta judicial -y su CBU- abierta a nombre de las presentes actuaciones.

Procédase por Secretaria a la apertura de cuenta bancaria a nombre de las presentes actuaciones.

IV. Estado de ocupación. Mandamiento, fotografías y filmaciones.

Téngase presente la información sobre la ocupación del inmueble brindada por el condómino Sr. Claudio Alejandro Falcón (titular de 1/3; cfr. esc de fecha 10-6-2025 en expte. A3-1161).

A los fines que el martillero cumpla con su función para el desarrollo de la subasta, líbrese mandamiento de exhibición. Se faculta al auxiliar para el caso de ser necesario al allanamiento del inmueble con ocupantes, cerrajero y auxilio de la fuerza pública (arts. 200, 211, 213, 214 y ccctes., Ac. 3397 de la S.C.B.A.).

Conforme con lo dispuesto por el art. 3 del Reglamento aprobado por Ac. 3604/2012 de la SCJBA, el martillero interviniente deberá tomar fotografías del inmueble (para lo cual se lo autoriza expresamente por medio de la presente), las que además de agregarse a estos autos, serán presentadas por el auxiliar en el Registro de Subastas Electrónicas, debiendo las mismas ser ilustrativas del estado de conservación del inmueble tanto en general, como también respecto de cada uno de sus ambientes o anexos en particular. Deberá, asimismo, tomar muestras filmicas del bien a subastar -con tomas generales y específicas (para el caso de ser inmueble edificado, deberá filmar todos los ambientes a los que pueda acceder- a fin de procurar también la exhibición virtual del bien a través de un enlace que será luego suministrado en el Portal de Subastas Electrónicas (cfr. art. 3 Anexo 1 -Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. 3604/2012 S.C.B.A.; arts. 153, 575, CPCCBA). Por otro lado, junto con el Oficial de Justicia interviniente dará cuenta del estado de ocupación del inmueble identificando a sus ocupantes y en virtud de que

titulo lo ocupan.

Cumplido, se proveerá lo que por derecho corresponda respecto a la fijación de las fechas de subasta (**las cuales no podrán tener una antelación menor a 45 días hábiles a la fecha de propuesta de las mismas**), visita del inmueble y celebración de la audiencia del artículo 37 del Anexo I del Ac. 3604 de la S.C.B.A.

En tal sentido, se informa al auxiliar que deberán proponerse dos fechas de visita al bien a subastar, las que serán fijadas entre los siete (7) días previos a la fecha de inicio de la subasta electrónica, con el objeto de que reciban la debida publicidad.

V. Condiciones.

1.- La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del a S.C.B.A.

2.- A los fines de la participación como oferentes en la presente subasta, se deberá depositar, en concepto de depósito en garantía, al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada respecto del bien a subastarse, la que alcanza en el supuesto la cantidad de **\$ 1.801.405,30** (art. 562, C.P.C.C.B.A.).

3.- Conforme las circunstancias del caso, la retribución del martillero se fija en un 5%, a cargo del comprador, a lo que deberá adicionársele el 10% en concepto de aportes previsionales (arts. 54 y 55, ley 10.973).

4.- El impuesto de sellos que corresponda a la operación a celebrarse se abonará en un cincuenta por ciento (50%) a cargo de cada parte (cfr. Cód. Fiscal de la Prov. de Bs. As.; Cám. Apel. Deptal., Sala II, 133.862, en causa "Mena c/ Belloni / Ejecución Hon.").

5.- En cuanto a los gastos de inscripción de la venta realizada mediante la subasta, se hace saber que una vez abonado el saldo de precio

y a petición de los compradores se instrumentará la misma con la consecuente decisión respecto a los costos de tal operatoria (arts. 1137, 1138, 1141 inc. c y ccdtes., CCyCN).

Tal petición por parte del comprador, deberá formularse dentro de los cinco (5) días del pago del saldo del precio, bajo apercibimiento de disponer de las sumas para el pago de los créditos de autos.

6.- Prohíbese la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta, en conformidad con la "ratio legis" del artículo 582 del C.P.C.C.B.A. (v. Morello y otros, "Códigos...", Edit. Platense-Abeleco Perrot, Bs. As., 1998, Tomo VI-C, pág. 133/4; Excmá. Cámara Deptal., Sala 2da., expte. 113.434, "Cepa/bc Oscar c/ Aguirre Ramon y Ots. s/ Ejecución", del 8-8-2000).

7.- Se admite la compra en comisión, la que deberá respetar lo dispuesto por el Reglamento para Subastas Electrónicas en lo que a su regulación respecta. En ese sentido, el oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción (art. 582, C.P.C.C.B.A.; art. 21 del Ac. 3604 de la S.C.B.A.).

VI. Cargas Tributarias.

En atención a que por el presente decreto, se dispone la venta en pública subasta de los derechos y acciones que corresponden a la fallida, Sra. Hilda Yolanda Zapletal, en su condición de adquirente en subasta en el proceso "*ElectricMar SRL S/ Nuevo Incidente de Venta de Bienes de la Quiebra*" (expte. 34856), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro 5 Deptal., sobre el bien inmueble matrícula 78924-045, U.F. 6., del Pdo. de General Pueyrredón, quedarán a cargo del adquirente en subasta todas aquéllas cargas que pudieran recaer en concepto de impuestos, tasas, contribuciones y/o gastos que afectaran al inmueble, así como todos aquellos que fuere necesario afrontar para lograr la inscripción del bien en el proceso antes señalado en el cual resultó adquirente la Sra. Zapletal.

Sustenta tal disposición, la circunstancia de que el adquirente en

subasta, sustituirá a la persona del adquirente en subasta dentro del proceso antes mencionado, es decir, es colocado en idéntica posición jurídica que la que posee la Sra. Hilda Yolanda Zapletal (DNI 5.725.197) en la causa "*ElectricMar SRL S/ Nuevo Incidente de Venta de Bienes de la Quiebra*" (expte. 34856), de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Deptal.

Comuníquese la subasta aquí dispuesta al Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 Deptal. a fines de que tome razón de la misma en el marco del proceso "*ElectricMar SRL S/ Nuevo Incidente de Venta de Bienes de la Quiebra*" (expte. 34856), de trámite por ante ese organismo, a través del sistema automatizado de comunicaciones entre organismos judiciales (art. 16 Ac. 4013 to Ac. 4039/21 de la SCBA).

VII. Póngase nota en los autos principales de la subasta precedentemente decretada (arts. 274 y ccdtes., LCyQ).

VIII. Intímese al martillero **Gustavo Javier Lambrescht** para que en el término de cinco (5) días proceda a dar cumplimiento con su cometido, bajo el apercibimiento de dejarse sin efecto su designación y comunicarse a la Suprema Corte de Justicia. En tal sentido, hágase saber que en primer lugar deberá dar cumplimiento al mandamiento ordenado en el apartado IV (arts. 467 y 468, CPCCBA; arts. 274, 278 y ccdtes., ley 24522). Notifíquese a través de la remisión de una copia digital del presente al domicilio electrónico constituido (art. 11, Reglamento para las Notificaciones por Medios Electrónicos, Ac. 3845/17, conf. Ac. 3991/20).

REGISTRESE.

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20220864848@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 10/09/2025 14:03:57 - BENVENUTO VIGNOLA Luis

Diego - JUEZ



250300492025129659

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MAR DEL PLATA

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

Trámite: INFORME POR MANDAMIENTO / MANDAMIENTO INFORMADO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MAR DEL PLATA

Referencias:

Observaciones: DILIGENCIADO

Fecha del Escrito: 13/10/2025 20:05:05

Firmado por: HRABINA Sonia Andrea (27207372612)

Nro. Presentación Electrónica: 135771589

Observación del Profesional: Respuesta a MANDAMIENTO ELECTRONICO

Presentado por: HRABINA Sonia Andrea (sahrabina@pjba.gov.ar)

Texto con 1 Hojas.

Documentos adjuntos en formato PDF:

Archivo 1: 4 hojas.

<https://docs.scba.gov.ar/Documentos?nombre=2f827fe9-c7d2-4ee6-91e6-78f2f8341887&hash=663663A9AFF614A47EFED98B15D149E9&nombreparch=C+4+ZAPLETAL.pdf>



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



ZAPLETAL HILDA YOLANDA S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION) Expte. Nro. MP-29318-2013 (EEV)

Peticionario: Gustavo Javier Lambrescht, martillero.

Motivo: Fija fecha de subasta. Solicita mandamiento y edictos.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE (243000492025352836)

I. Téngase por denunciada la fecha de inicio de la subasta electrónica para el día **5 de diciembre de 2025, a partir de las 10 hs.**, la cual transcurrirá durante los diez días hábiles siguientes (**finaliza el 22 de diciembre de 2025 a las 10 hs.**), sin perjuicio de la posibilidad de ampliación prevista por el artículo 42 del Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas (arts. 28; 30 y codtes. de l reglamento citado).

II. Ténganse por fijadas las fechas para la visita del inmueble los días **20 y 25 de noviembre de 2025 de 10 a 11 hs.**

Notifíquese con carácter de urgente a los ocupantes del inmueble, quienes que deberán permitir el acceso al martillero designado y a las personas interesadas en los días y horas de visita establecidos (art. 153 del CPCCBA; arts. 179, 180 y 182 del Ac. 3397/08 de la SCJBA). Confecciónese por Secretaría la cédula de estilo.

Cumplida la notificación precedentemente ordenada, **librese mandamiento de exhibición con carácter urgente y habilitación de días y horas inhábiles** (art. 153 del CPCCBA; arts. 200, 201, 202 y 209 del Ac. 3397/08 de la SCJBA) al solo efecto de que el martillero Gustavo Javier Lambrescht proceda a exhibir el inmueble sito en la calle Alberti Nro. 274, primer piso; departamento C, de esta ciudad los días 20 y 25 de noviembre de 2025 de 10 a 11 hs.; procediéndose a allanar en el caso de encontrarse cerrado o que nadie responda a sus reiterados llamados, o bien se le negare la entrada al mismo, autorizándose la intervención de cerrajero y auxilio de la

fuerza pública, en caso de ser necesario (arts. 211, 213 y 214 de la Ac. 3397/08 de la SCBA).

Líbrese oficio a la Policía de la Prov. de Bs. As. a los fines que personal de dicha institución preste colaboración al martillero designado los días de exhibición del inmueble.

Se pone en conocimiento del martillero que a los fines de la realización de la subasta resulta condición ineludible la previa exhibición interior y exterior del inmueble en la fechas que han sido aprobadas (art. 575, CPCCBA), por lo que sin el efectivo cumplimiento de tal recaudo, deberá abstenerse de llevar a cabo tal acto de subasta, atento resultar ello un acto imprescindible en cuanto a la regularidad de la venta judicial en cuestión.

III. Los ejemplares de edictos serán confeccionados digitalmente por Secretaria y remitidos al Boletín Oficial y al domicilio electrónico del martillero interviniente, en el caso del que se ordenó al diario local.

Dichas publicaciones se ordenan sin previo pago de tasas, aranceles u otros gastos (art. 273 inciso 8, ley 24.522).

La acreditación de la publicación en el diario se realizará a través del acompañamiento de los ejemplares publicados y los del Boletín Oficial adjuntando en archivo PDF constancia de su publicación, cuya autenticidad será corroborada por Secretaria a través de la página web del organismo referido (a los efectos de conocer la modalidad de instrumentación de lo aquí dispuesto podrá el interesado consultar la sección pertinente de la página web del juzgado: www.juzciv3mdp.com.ar ingresando al menú "Gestión - Presentaciones Electrónicas - Edictos Boletín Oficial. Publicación electrónica").

IV. Comuníquese a la Seccional del Registro de Subastas Electrónicas la ordenada en el marco de estas actuaciones, así como la fecha de su realización y las de visita del inmueble.

Se pone en conocimiento del martillero que una vez cumplida la publicación edictal y con el objeto de dar publicidad al acto de subasta en el sitio web correspondiente, deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Subastas Electrónicas, realizando la presentación prevista por dicha norma en la seccional correspondiente (Ac. 3604 de la S.C.B.A.).

V. En cuanto a la fecha indicada para la confección del acta de adjudicación, se desestima, en tanto no contempla el término para la rendición de cuentas, su traslado y aprobación, desde la fecha de finalización de la subasta.

En consecuencia, cítese al adjudicatario y al martillero interviniente a los fines de que concurran a la sede del Juzgado el día **13 de marzo de 2026 a las 12 hs.**, a los fines de la confección del acta de adjudicación prevista en el artículo 38 del Reglamento de Subastas Electrónicas.

En tal acto el adquirente deberá acreditar el **depósito en la cuenta judicial** abierta a nombre de estas actuaciones del saldo de precio, la comisión y los aportes previsionales del martillero que se encuentren a su cargo, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 585, C.P.C.C.B.A.).

A tal fin, se informa que el número de cuenta es 6102-09244025, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, CBU 0140423827610292440250.

A los efectos de proceder al labrado del acta de adjudicación, el comprador en subasta deberá comparecer munido del formulario de inscripción de la subasta, constancia del código de postor, comprobante del pago del depósito en garantía, del saldo de precio, así como de los honorarios y aportes del martillero; también deberá acompañar el documento nacional de identidad (DNI), constancia de su

condición frente al I.V.A. con el número de CUIT/CUIL y/o todos aquellos instrumentos que permitan acreditar su personería y carácter de comprador en subasta. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes (arts. 6, 7, 9, 11, 22, 24, 38 y ccdtes., Reglamento de Subasta Electrónica, Ac. 3604 de la S.C.B.A.; arts. 40, 56 y ccdtes., C.P.C.C.B.A.).

Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

REFERENCIAS:

Domicilio Electrónico: 20220864848@cma.notificaciones

Funcionario Firmante: 05/11/2025 11:24:47 - BENVENUTO VIGNOLA Luis
Diego - JUEZ



237400492025354614

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 - MAR DEL PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS